

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la planta primera, del edificio construido en Salamanca, a las calles de Isaac Peral, Pellejero Villoria y Wellington, con entrada por la última de las citadas calles, números 24-26, y señalada con la letra E. Ocupa una superficie construida de 68 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la útil de 52 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y patio de luces del inmueble; derecha, entrada, caja de escalera y vuelo de la finca de don Abilio Pérez; izquierda, vivienda letra D de su misma planta y patio de luces del edificio; fondo, vuelo de la calle Pellejero Villoria. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del que forma parte del 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 823, folio 124, finca 52.984, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1999.—El Secretario Judicial.—6.529.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña I. Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Betancor y doña Ramona Lozano Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0385/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13.075, inscrita al tomo 879, libro 190, folio 35, Mogán. Calle los Valerones de Arriba, vivienda número 9. Tipo B, situada en el módulo 1, término municipal de Mogán.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, I. Eugenia Cabello Díaz.—El Secretario.—7.367.

SAN JAVIER

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier, al número 165/1998, a instancias de «L. S. Horticultura España, Sociedad Anónima» y «A. C. M. Trading, Sociedad Limitada», contra don Juan José Ibáñez-Martín, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez don Andrés Carrillo de las Heras.

En San Javier a 28 de enero de 1999.

La anterior comunicación recibida de la Policía Local de Siero (Asturias), únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte actora.

El anterior escrito de fecha 26 de enero de 1999, presentado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, únase a los autos de su razón.

Y conforme a lo solicitado, emplácese a don Juan José Ibáñez Martín (y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), a través de edictos, en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», para que dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento

de que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Librense los correspondientes oficios, que serán entregados al Procurador señor Jiménez Cervantes, para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Juan José Ibáñez Martín se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 28 de enero de 1999.—El Secretario.—6.556.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 38/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ruiz Cuadros y don Enrique Castellano Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración 8.409.920 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, el bien embargado a doña Dolores Ruiz Cuadros y don Enrique Castellano Rodríguez; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas no pudieran celebrarse, por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día hábil siguiente, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 15, vivienda puerta primera, tipo N, situada en la planta segunda de la escalera número 29, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente, a la calle Almogávares, números 25 al 37. Denominado bloque I.

Finca registral número 51.748. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, folio 85, tomo 868, libro 716.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.589.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 177/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Inés Plata Parra y don Saturnino Paredes Flores, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar al a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración (7.770.000 pesetas), para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Inés Plata Parra y don Saturnino Paredes Flores. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 3. Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda de la casa número 46 de la calle Roger de Lauria, de Santa Coloma de Gramanet.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 910, libro 28 de Santa Coloma de Gramanet, folio 59, finca 2.601 (antes 37.982).

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.447.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Domínguez Reyes y doña Rosa María Ignacia Sánchez Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018019297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 45.—Vivienda tipo B, número 37, planta undécima (décima de viviendas), bloque 1, del parque residencial «Cruz del Señor», sito en la Cruz de Piedra, en Santa Cruz de Tenerife; comprende un total de 100 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.339, libro 45 de Santa Cruz de Tenerife, folio 13, y con número registral 1.926, antes 55.004, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—6.464.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo 6) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Margarita Álamo Febles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018016698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 25. Vivienda tipo B-2, en la planta baja del bloque B. Manzana C-15, distrito X del Sector Sur-Oeste, dentro del polígono del Plan Parcial «Añaza I». Superficie útil de 76 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.612, libro 220 de El Rosario, folio 112, finca 22.291, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.500.692 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de enero de 1999.—La Juez (sustituta), María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—6.446.